

DOCUMENTO TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS

30 DE MARZO DE 2020

El documento ha sido elaborado desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra basándose en la “Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial” del Ministerio de Sanidad.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS SOCIO SANITARIOS

Los residentes y usuarios de los centros sociosanitarios se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 por varios motivos:

- Habitualmente presentan patología de base o comorbilidades.
- Suelen presentar edad avanzada.
- Tienen contacto estrecho con otras personas (sus cuidadores) y otros convivientes.
- Suelen pasar mucho tiempo en entornos cerrados y con población igualmente vulnerable.

Pautas de higiene

Al tratarse de personal vulnerable deberán reforzarse las pautas de conducta higiénica y de seguridad recogida, entre ellas las relacionadas con la limpieza de las manos y la higiene respiratoria.

De manera resumida las pautas de higiene son las siguientes:

- Guardar una distancia preventiva mínima de 2 metros en cualquier contacto con otras personas y evitar la concentración de las mismas.
- Lavado frecuente de manos. Al menos antes de comer, después de estornudar, toser o sonarse la nariz, después de usar el baño, antes de manipular alimentos, después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas y después de usar o compartir equipos como maquinaria, ordenadores, materiales, etc.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras usarlo.
- Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas.
- Los objetos de uso personal, como gafas, móviles, etc. se desinfectarán frecuentemente con solución hidroalcohólica desinfectante comercial, con un contacto mínimo de 1 minuto.

Si no se tiene solución hidroalcohólica, puede utilizar el alcohol que se tiene en casa. Este alcohol suele ser al 96%; para su uso como limpiador de estos efectos personales hay que rebajarlo al 70%. Es fácil: se coge 70 mililitros de alcohol y se añade agua hasta 100 mililitros (1 litro). Se mezcla bien y ya puede utilizarse humedeciendo un paño con esta dilución limpiando los objetos personales.

Limpieza y desinfección

Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios en estos centros, debiendo realizarse la limpieza con mayor frecuencia de la habitual.

También es importante establecer pautas de ventilación con objeto de mantener una buena calidad del aire de las distintas dependencias el centro, para contribuir a la disminución de capacidad de transmisión del virus.

El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con los residentes se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro:

- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto viricida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El Ministerio de Sanidad recoge en un documento técnico las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación y durante al menos 1 minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus, como por ejemplo hipoclorito sódico al 0,1%, etanol al 64-71% y peróxido de hidrógeno al 0,5%.
- En relación con el hipoclorito sódico, si tenemos en cuenta que las lejías comercializadas en España tienen una concentración mínima de hipoclorito sódico en de 35 g/l, y dado que como ya se ha comentado, existen evidencias de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% aplicado durante 1 minuto, **con una cantidad de 30 ml de cualquier lejía por litro de agua** se van a conseguir concentraciones superiores a ese 0,1 % (se establece una concentración algo mayor con objeto de alcanzar ese límite mínimo, teniendo en cuenta la tasa de evaporación tanto por la naturaleza de la propia sustancia como por las posibles elevadas temperaturas de nuestra comunidad). En el caso de que se utilicen lejías o disoluciones de hipoclorito sódico que dispongan de una concentración de esta sustancia superior a 35 g/l, se deberán hacer los ajustes pertinentes en los cálculos.
- Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.
- También pueden utilizarse desinfectantes de uso ambiental. Son productos biocidas regulados a través del Reglamento N° 528/2012, del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.
- Dentro del grupo de desinfectantes, se encuentra diferentes Tipos de producto (TP). Los que interesan para el objeto de este documento son los Tipo de producto 2 (TP 2):

Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa a personas o animales. Dentro de estos productos con acción biocida nos encontramos con algunos de ellos que tienen una acción viricida.

- Los desinfectantes viricidas autorizados se pueden consultar en el siguiente enlace de la web del Ministerio de Sanidad:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

- Si se utilizan estos productos biocidas que se ha demostrado que sean eficaces contra virus, deberán seguirse las indicaciones dadas por el fabricante de los mismos y recogidas en sus Resoluciones de Autorización.

Qué limpiar y desinfectar

En las residencias de mayores y centros sociosanitarios hay equipos, salas y/o superficies en las que, de manera general, existe un aumento de la frecuencia de contacto físico. Para estos puntos críticos se establecen las siguientes pautas:

- Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche muebles del dormitorio, etc.), los pomos de las puertas, las superficies del baño y el inodoro, grifos, teclados, teléfonos, mandos a distancia, etc., deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante que contenga lejía, y si la superficie no lo permite, soluciones de etanol o peróxido de hidrógeno, a las concentraciones ya indicadas y con al menos 1 minuto de contacto u otro desinfectante autorizado.
- Los espacios comunes, como salas de estar, gimnasios, bibliotecas, lugares de culto, etc. además de la oportuna aireación diaria, serán desinfectados siguiendo las pautas habituales establecidas en el centro, poniendo el énfasis en los puntos más utilizados: pomos de puertas, mesas, apoya brazos de sillones, etc. Se utilizará la misma dilución de lejía o de otro desinfectante.
- También será objeto de una especial consideración el comedor colectivo, platos, cubiertos, vasos, bandejas, etc. La limpieza de los utensilios de cocina se realizará en lavavajillas con los detergentes usuales a temperaturas elevadas. Las mesas y sillas se desinfectarán utilizando bayetas desechables con un desinfectante doméstico con lejía u otro desinfectante, como ya se ha indicado.
- Se tendrá en cuenta aquellos paramentos verticales y horizontales que puedan ser susceptibles de contaminarse. Se utilizará la misma dilución de lejía.

El personal que haya realizado estas labores, al finalizar deberá realizar una higiene completa de sus manos con agua y jabón, independientemente de que se hayan usado guantes.

Recordamos algunos de los puntos críticos que requieren una especial atención en estos espacios:

- Mandos a distancia (control remoto de TV, y otros tipos de electrodomésticos).
- Ascensores: usarlo solo si fuese necesario y compartido con muy pocas personas cada vez.
- Silletas de ruedas y muletas.
- Dispensadores de agua fría.
- Máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y alimentos.
- Baños, cuñas ...

Desinfección general

En el caso de que se decida una desinfección general, el centro **deberá ser evacuado**, y podrán utilizarse equipos de nebulización. La aplicación sería llevada a cabo por técnicos cualificados de las empresas inscritas en el Registro Oficial de Empresas de Servicios Biocidas (ROESB) que irían provistos de equipos de protección personal adecuada y acorde con la vigente normativa de protección contra agentes químicos y biológicos. Una vez efectuado el tratamiento, antes de su apertura al público, se mantendrá el plazo de seguridad que recoge la autorización de cada desinfectante.

Cuando la limpieza y desinfección sea llevada a cabo por un servicio biocida inscrito en el ROESB, deberá realizar las actuaciones teniendo en cuenta los principios de buenas prácticas recogida en la UNE 16636:2015 “Servicios de gestión de plagas, requisitos y competencias”, y poner a disposición de la autoridad sanitaria todos los documentos, protocolos de actuación y registros que se derivan del cumplimiento de la norma y del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

El Plan de actuación de limpieza y desinfección de estas empresas, debe contar con:

- Diagnóstico de situación que irá acompañada de una inspección y una evaluación de la situación y de riesgos
- Programa de actuación que contendrá las pautas de limpieza, desinfectante a utilizar, método de aplicación, protección de los elementos susceptibles de verse afectados (enchufes, ordenadores personales, otros equipos informáticos, etc.).
- Gestión adecuada de los residuos generados

Se utilizarán los equipos de protección individual y colectiva pertinentes establecidos en la Resolución de autorización de los productos biocidas, y en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y demás recomendaciones relacionadas con los riesgos a exposición de agentes biológicos durante el trabajo.

Se deberá llevar a cabo los tratamientos en ausencia de residentes y siempre respetando, como mínimo, los plazos de seguridad establecidos en la Resolución de autorización del producto biocida elegido.

En caso necesario se informará a los residentes (por ejemplo, mediante carteles en las zonas tratadas) sobre la realización de los tratamientos a efectos de que se puedan tomar las medidas de precaución oportunas.

En caso necesario se informará a la población (por ejemplo, mediante carteles en zonas tratadas) sobre la realización de los tratamientos a efectos de que se puedan tomar las medidas de precaución oportunas.

Para más información en relación con la aparición de casos y cómo actuar puede consultarse el documento del Ministerio de Sanidad:

Documento técnico Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Residencias_y_centros_sociosanitarios_COVID-19.pdf

Este documento es provisional y se seguirá trabajando en él para ir mejorándolo y completándolo con la información técnica y científica que se vaya publicando, así como la fase en que se encuentre esta situación de alarma.